



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Sucesión No. 50001-31-10-001-2022-00449-00

Causante: María Aura Barrero de Carrero(*q.e.p.d.*)

Revisada la actuación surtida al interior del trámite de la referencia, observa el juzgado que obra solicitud de medida cautelar.

No obstante, previo a decretarla, se requiere a la parte interesada a fin de que allegue certificado de tradición y libertad del bien inmueble, sobre el cual solicita el decreto de embargo y posterior secuestro, con el fin de verificar quién ostenta la titularidad del mismo.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 73 del 25-08- 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria